Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

ASCIENDE DE CATEGORIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR INSCRITO GUILLERMO BLANCO POMA, RUT. 4.764.052-0, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Arica, 02 MAR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60 /

VISTO:

a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.

b) La solicitud de cambio de categoría de fecha 26 de febrero del 2021, presentada por el Sr. **GUILLERMO BLANCO POMA, Rut. 4.764.052-0,** en el registro nacional de contratistas.

c) El informe técnico N° 99 de fecha 02 de marzo 2021, el cual determina que el proveedor cumple los requisitos necesarios para el cambio de categoría.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

e) Las facultades que me confieren en el Decreto Supremo N° 34 del 14 de noviembre 2019, que designa al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto la inscripción en 2ª categoría en el rubro B-1 (obras viales), inscripción que fue aprobada mediante resolución N° 77 de fecha 13 de marzo 2019.

2. Asciende a **Guillermo Blanco Poma, Rut. 4.764.052-0, Rol. 1**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, desde la 2ª categoría, a la **1ª categoría** en el registro de obras viales (B-1)

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de

SEREMI Región de Arica y Parinacota
Calle Sotomayor Nº 216
Teléfono: 58-2202501 Arica.

conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH/KAM/ jvz

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Guillermo Blanco Poma , Dirección: Río Blanco N° 1351, Arica , Fono: 58-2283427
- Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia